

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42615** TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 655/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0006091, se ha dictado en fecha 4 de octubre de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Viucasar, S.A., con CIF A45010568 y domicilio social en carretera de Chozas nº 32 en Fuensalida (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Pedro Bautista Martín Molina, con DNI 05272672-Z y domicilio postal en calle Murillo nº 2, 1º A de Torrijos (Toledo) y dirección electrónica señalada [viucasar@martinmolina.com](mailto:viucasar@martinmolina.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190055819-1